



NORMATIVA, INSTRUCCIONES Y GUÍAS CONSULTADAS PARA ELABORAR NUESTROS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EL COVID 19 EN CENTROS EDUCATIVOS.

Las medidas de prevención e higiénico sanitarias que han de adoptarse por los equipos directivos de los centros docentes serán las dictadas por la Autoridad del Gobierno con competencia en la emergencia sanitaria provocada por COVID19, así como las establecidas por la Comunidad de Madrid. Entre otras, habrán de tenerse en cuenta:

- ✓ Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- ✓ Procedimiento de actuación en relación con los trabajadores especialmente sensibles al COVID-19 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, de 6 de junio de 2020, con las adaptaciones correspondientes a la normativa de aplicación para el curso 2020-2021.
- ✓ Resolución conjunta de las Viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021
- ✓ Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos Gobierno de España 27 de agosto de 2020.
- ✓ Acuerdo del consejo interterritorial del sistema nacional de salud, adoptado en coordinación con la conferencia sectorial de educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al covid-19 para centros educativos durante el curso 2020-21 del 27 de agosto.
- ✓ ORDEN 1035/2020, de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y en relación con la vacunación frente a la gripe.
- ✓ Guía comienzo de clases curso 2020 21 en el escenario II, elaborada por la Consejería de Educación y Juventud, agosto 2020.
- ✓ Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2020/2021 para el personal docente y Personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de covid-19 (7 de septiembre de 2020)
- ✓ ORDEN 2162/2020, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
- ✓ Protocolo de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid (2 de octubre de 2020).



- ✓ Diferentes guías recogidas en el siguiente link:
 - <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coordinadores-covid-19-centros-educativos>
- ✓ Información facilitada a los COORDINADORES COVID 19 en los diferentes Webminars y en el curso para COORDINADORES COVID19 celebrado en octubre de 2020.